



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA UNIDATOS DE COLOMBIA
S.A.S. Y OTRO (INCIDENTE LEVANTAMIENTO EMBARGO)
RADICACIÓN No. 2020-00091-00.-**

En atención a lo solicitado por la señora Luz Angélica Vizcaino Solano a través de apoderado judicial, se encuentra que el poder otorgado no cuenta con los requisitos del artículo 74 del CGP ni del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, al no tener nota de presentación personal ni demostrarse que se confirió a través de mensaje de datos. Además, no cuenta con el correo electrónico del profesional del derecho.

Así la cosas, no se tramitará la solicitud hasta que se subsane tal yerro.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc623697ec2ed23ac44198c92fecc5611a3fc7e4f0afe8a43ff913280840899**

Documento generado en 16/09/2022 06:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>